

El 1.^o Alguacil mayor D.^o Josef Aloxim hizo el mis-
mo nombram^{to} y protesta q.^e el 1.^o Mexidor D.^o Ben-
nardo Diaz por el parentesco q.^e dicen medio
El 1.^o Sindico D.^o Juan fue el nombram^{to} en Parqual Loria
no para la vara de Alguacil mayor atendiendo
al parentesco que tiene con uno de los Mexidores q.^e
lo es dentro del quarto grado por consanguinidad
por cuyas razones protesta y protesto D.^o elección
Cuyas protestas ayda por el 1.^o Mexidor Decano: dijo
se deben despreciar y desestimar por el 1.^o Al.^o Ma-
yor, lo primero porq.^e deve manutener y amparar
a el Ayuntamiento en la posesion en que esta y ha el
tado de nombrar para la vara de Alguacil ma-
yor a las personas q.^e haerido por donde, sin o-
tender a el grado de parentesco que se protesta, lo
no instrumental^{te} se bo^{ra} vez y ariedisa
ra en caso necesario siendo muchos los exempla-
res de los Mexidores, los Carnales y Alguaciles ma-
yores sus sobrinos, y aun hay caso de haver sido
Mexidor el Padre y Alguacil mayor el hijo; y
lo segundo porq.^e siendo este oficio de ^{Al.^o Mayor} ~~Al.^o Mayor~~ pro-
pio de la Villa y hacerse su nombram^{to} por especial
privilegio todos los años en media y no al principio
de ellos, como los demas oficios de Justicia, no juega
con aquel el entere de parentesco, como en el de erro,
por lo q.^e el 1.^o Al.^o Mayor si lo tiene por comben-
niente, y en el caso de q.^e decida la eleccion votando a fa-
vor de Parq.^l Lorianos, ponerlo en la posesion de su